



Propuesta de listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas del segundo llamamiento de la Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral del ejercicio 2022

Propuesta de la dirección del Secretariado de Doctorado de la Universidad de Córdoba, con fecha 12 de enero de 2023 por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas del segundo llamamiento de la Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral.

Con fecha 29 de marzo de 2022 fue publicada en BOUCO la *Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral*, establecida en el Reglamento 61/2020 sobre las Bases Reguladoras de estas Becas, dentro del III Programa Propio de Posgrado de la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2020.

A la vista de las competencias atribuidas en el Artículo 7, y el proceso general establecido en el Artículo 6, punto 6 de la Convocatoria de Becas a la Línea 2.3.6 Excelencia de la Tesis Doctoral, la dirección del Secretariado de Doctorado de la Universidad de Córdoba,

PROPONE


Primero. - Publicar el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas del segundo llamamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles, desde su publicación en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido las solicitudes.

Las subsanaciones se presentarán preferentemente telemáticamente en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es>, mediante el trámite de SOLICITUD GENÉRICA, dirigida a **Estudios de Doctorado**.

Excepcionalmente, se admitirán las subsanaciones que se presenten mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Posgrado e Innovación Docente, en el Registro General (Rectorado) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba, y en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	b5f7+j7kIp/TXa8Cie6LkA==	Fecha	12/01/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Castro García		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/b5f7+j7kIp/TXa8Cie6LkA==	Página	1/2



LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

APELLIDOS, NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO
Aguado Deblas, Laura María	Química Fina
Amaro Gahete, Juan	Química Fina
Bartosiewicz, Aleksandra Urszula	Lenguas y Culturas
Caballero Gómez, Javier Manuel	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
García López, María Teresa	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible
Gómez Gil, Lucía	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Herruzo Ruiz, Ana María	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Jurado Rodríguez, David	Computación Avanzada, Energía y Plasmas
Kallas, Georgio	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Martín Gascón, Beatriz	Lenguas y Culturas
Patiño Trives, Alejandra María	Biomedicina
Pérez Gracia, Elisa	Ciencias Sociales y Jurídicas
Suescum Morales, David	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

APELLIDOS, NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Alors Pérez, Emilia María	Biomedicina	1 ; 2
Bascón Villegas, Isabel María	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	1
Ferreira Roquette Da Cruz Tenreiro, Tomás	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible	1 ; 2
Herrero Aguayo, Vicente	Biomedicina	1 ; 2
Lopez Ruiz, Maria Del Carmen	Lenguas y Culturas	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No adjuntar a la instancia/solicitud documento acreditativo del pago de los precios públicos de expedición del título de doctor/a por la persona beneficiaria.
2. No presenta copia del DNI o Pasaporte y autorización de residencia en caso de estudiantes extranjeros no comunitarios.

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Código Seguro De Verificación:	b5f7+j7kIp/TXa8Cie6LkA==	Fecha	12/01/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Castro García		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/b5f7+j7kIp/TXa8Cie6LkA==	Página	2/2

